



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 255216-P-2020**

**CAUSANTE: BLANCO A - GHILOTTI R, LÓPEZ  
MOLINA R**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. EXIMA DEL  
PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES A JARDINES  
DE INFANTES**

**COMISION DESTINO: PRESUPUESTO Y  
HACIENDA**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Junio 4, 2020**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **Concejo Municipal**

VISTO: La situación crítica que atraviesan los jardines de infantes de la ciudad de Rosario con motivo de las medidas de aislamiento social dispuestas por el Decreto N° 297/20 y sus posteriores prórrogas para evitar la propagación del COVID-19.

### CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 297/20, se estableció una medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 con el fin de proteger la salud pública; y que fue prorrogada sucesivamente por los Decretos Nro°. 325/20, 355/20, y 400/20 hasta el día 10 de mayo del corriente inclusive.

Que los jardines de infantes, aún sin actividad desde el inicio de las medidas de aislamiento, están teniendo dificultades para mantener vigentes el cobro de las cuotas.

Que las docentes y las titulares ven afectada profundamente su fuente laboral, hasta el punto de ponerla en peligro, ante la posibilidad de cierre definitivo de los establecimientos.

Que la Asociación de Jardines Particulares de Rosario (AJPR) presento recientemente un petitorio al gobierno provincial y municipal solicitando entre otras cosas la exención impositiva.

Que según indicaron, en Rosario son unas ciento ochenta instituciones, en las que se educa siete mil niños de cuarenta y cinco días a cuatro años.

Que ante esta situación, es deber del Municipio tomar las medidas que contribuyan a evitar el cierre de los establecimientos y la consecuente afectación de las fuentes laborales de un gran numero de docentes y titulares.

Que una forma de contribuir por parte del Municipio a la difícil situación por la que atraviesan los Jardines de infantes es eximiéndolos del pago de los impuestos y tasas municipales.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal velar por el bienestar de todos los rosarinos.

Es por lo expuesto que los concejales abajo firmantes eleva para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

Art.1: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago de tributos municipales a los Jardines de Infantes de la ciudad de Rosario, durante el periodo de tiempo en que los menores se vean imposibilitados de asistir a los mismos con motivo de las medidas de aislamiento dispuestas por el Decreto N° 297/20.

Art.2: Encomiéndose al DEM a aplicar con efectos retroactivos lo dispuesto en el Art. 1 del presente, al día 20 de marzo de 2020.

Art.3: Encomiéndose al DEM a eximir a las instituciones mencionadas de los intereses por pago fuera de término de las cuotas de los tributos correspondientes a los seis meses siguientes al reinicio de las actividades.

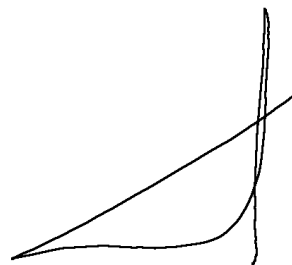
Art.4: Comuníquese con sus considerandos.



Blanco Agapito



Ghilotti Renata



López Molina Roy